



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2017-MPH

Huaral, 20 de Julio de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe N° 0621-2017-MPH-GAJ de fecha 20 de Julio del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del Equipo Técnico Responsable de la Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativas en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; siendo el alcalde su representante legal y su máxima administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.

QUE, POR LO EXPUESTO, Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR al Equipo Técnico responsable de la Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Table with 5 columns: Nombres Y Apellidos, Cargo, DNI, Correo Electrónico, Teléfono. Rows include Ing. Edgardo Ernesto Pastor Soplin, Bach. Ing. Mayra Isabel Avila Sota, and Econ. Nicolas Suarez Elias.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210-2017-MPH**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los designados los contenidos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
*[Firma]*  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral

